



San José, 2 de junio de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.481/997.- VISTO: El Expediente N° 1100/997, conteniendo Oficio N° 1346/997, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a designar calles en el barrio Parque Rodó, frente a Escuela de Policía; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras de este Cuerpo, que antecede donde no se pone objeciones; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 votos en 23, aprobó en general y en particular, el proyecto de decreto presentado por el Ejecutivo Departamental, sancionando el **Decreto N° 2.763**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Designase con los nombres de María Espínola, María Julia Mendiague, María Adela Bonavita, Laura Cortinas y María Salem Tajés a las calles actualmente sin nombres ubicadas en el barrio Parque Rodó (manzana frente a Escuela de Policía) de esta ciudad, detalladas en el croquis agregado al Expediente N° 1100/97 de la Intendencia Municipal de San José.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Egidio GADEA

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario General

M.P.M. 27/7/06